

Las Leñas notifica a su personal de cara a la temporada 2026

15/05/2026



LAS LEÑAS CONVOCA – NOTIFICA – EMPLAZA

Conforme lo dispone el **Art. 98** (ley 20744 modificado por Art. 67 Ley 24013 y sig.) **Valle de Las Leñas S. A. NOTIFICA** por este UNICO medio a su personal de **TEMPORADA DE INVIERNO 2025**, la decisión de reiterar relación laboral próxima temporada de **invierno 2026**, en términos y condiciones del ciclo anterior y conforme a las posibles y especiales condiciones climatológicas y de mercado que hacen a esta relación laboral de temporada.

Los trabajadores deberán confirmar su decisión de **continuar la relación laboral de manera fehaciente dentro de los (5) cinco días de la presente convocatoria**, a los fines de ser convocados al inicio de la temporada en cada sector de trabajo.

Al momento de ingresar, como condición necesaria y excluyente dado el tipo de trabajo y actividad, deberán presentarse con la siguiente documentación al día:

- **Certificado de antecedentes penales.**
- **Certificado de domicilio.**
- **Certificado de vacuna Triple Viral (si no es inmuno comprometido), Doble y Antineumocócica (excluyente en pacientes con riesgo).**
- **Certificado Bucodental.**
- **Carnet Manipulación de Alimentos (personal gastronómico).**
- **Fotocopia DNI titular y beneficiario designado del seguro de vida obligatorio.**

La no confirmación en los términos indicados se considerará como voluntad de no continuar la relación laboral, conforme lo dispone Ley de Contrato de trabajo (conf. Art. 244, 241, 98 y cc. LCT).

NOTA ACLARATORIA: El inicio efectivo de la temporada de invierno 2026 se encuentra exclusivamente condicionado a las condiciones climáticas existentes, especialmente acumulación nívea mínima de seguridad para el desarrollo de la actividad.